



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55094

SANTIAGO, 23 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Paulo Jorge MALTEZ SERRA de nacionalidad PORTUGUESA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL N° **[REDACTED]**.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Paulo Jorge MALTEZ SERRA de nacionalidad PORTUGUESA hasta 26/07/2021

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 736.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: **buz5bvGdOcwCd9DqLgBkhg==**

fcr

ID DOC : 18937923

N° Int 13577656 [662a]23/04/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes